Informe CEO N° 035/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 13 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE GALERÍAS DEL EDIFICIO BANCO – ID N° 414067".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsablidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*414067*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 99/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE GALERÍAS DEL EDIFICIO BANCO*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*11-Mayo-2022*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*10:45*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.*
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***3193461-7***	***Cristian Manuel González Viera***	***cmgviera@hotmail.com***
2	***4181507-6***	***SAETA INGENIERIA de FRANCYS DANIEL MARECO***	***saetaing.py@gmail.com***
3	***80023115-5***	***VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L***	***licitaciones@vis.com.py***
4	***80026795-8***	***INTECH S.R.L.***	***intech@intech.com.py***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
Cristian Manuel González Viera	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *33.044.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
SAETA INGENIERIA de FRANCYS DANIEL MARECO	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *26.800.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *29.430.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

INTECH S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *32.191.488* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
Cristian Manuel González Viera	*11*	*1691582*	*NO*
SAETA INGENIERIA de FRANCYS DANIEL MARECO	*13*	*1691004*	*NO*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	*34*	*1691565*	*NO*
INTECH S.R.L.	*0*	*1691584*	*NO*

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES *N/A.*

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	**SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY.**	**CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.**	**INTECH S.R.L.**	**VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.	CUMPLE	NO APLICA.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY.	CUMPLE.
CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	CUMPLE.
INTECH S.R.L.	CUMPLE.
VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios correspondiente a **INTECH S.R.L.**, resultando que presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

INTECH S.R.L.

PRECIO TOTAL SUB ÍTEM N° 1.2 INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL SUB ÍTEM N° 1.2 (IVA INCLUIDO)
Gs. 13.695.744.	**Gs. 13.695.600.**
PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 1 (IVA INCLUIDO)
OMITE REALIZAR SUMATORIA.	**Gs. 16.095.600.**
PRECIO TOTAL SUB ÍTEM N° 2.2 INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL SUB ÍTEM N° 2.2 (IVA INCLUIDO)
Gs. 13.695.744.	**Gs. 13.695.600.**
PRECIO TOTAL ÍTEM N° 2 INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL ÍTEM N° 2 (IVA INCLUIDO)
OMITE REALIZAR SUMATORIA.	**Gs. 16.095.600.**
PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Gs. 32.191.488.	**Gs. 32.191.200.**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 064/2022** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **INTECH S.R.L.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el oferente mencionado manifestó la aceptación de las correcciones aritméticas, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

Por otro lado, también se ha procedido a la verificación de las planillas de precios atinentes a **SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY**, **CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** y **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY.	₲. 26.800.000.-
2.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	₲. 29.430.000.-
3.	INTECH S.R.L.	₲. 32.191.200.-
4.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 33.044.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, las bases del presente llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.*".

Conforme a lo expuesto en el portal del M.I.C.[1] y las conclusiones emitidas por el Área Técnica, se desprende que sólo VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. cuenta con el referido Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente al momento del acto de apertura (11/05/2022) y con objeto atinente al presente llamado, al exponer el Certificado N° 121695 que la actividad "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y PROYECTO Y* ***MONTAJE DE SISTEMA ELÉCTRICO*** *Y AIRE ACONDICIONADO*" es considerada: "**SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**".

Así también, conforme a la planilla de precios publicada, se extrae que el Código de Catálogo con el número "*72102201-002*", y al proceder en buscar en el portal de la DNCP expone conforme al siguiente detalle:

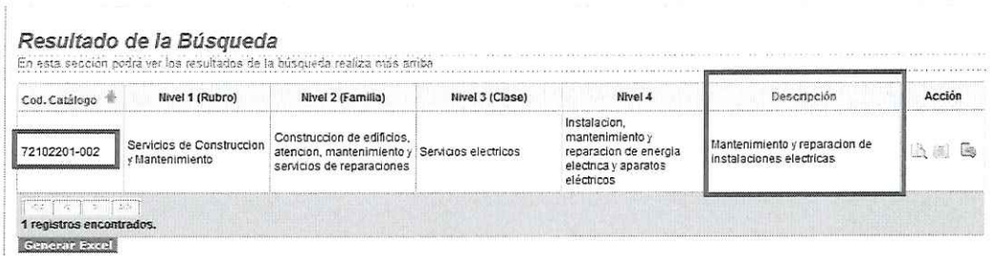

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realiza más arriba

Cod. Catálogo	Nivel 1 (Rubro)	Nivel 2 (Familia)	Nivel 3 (Clase)	Nivel 4	Descripción	Acción
72102201-002	Servicios de Construccion y Mantenimiento	Construccion de edificios, atencion, mantenimiento y servicios de reparaciones	Servicios electricos	Instalacion, mantenimiento y reparacion de energia electrica y aparatos eléctricos	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	

1 registros encontrados.

Generar Excel

En consecuencia, al traer aparejado una parte del certificado el objeto instalaciones eléctricas, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el mismo resulta aplicable al presente llamado.

Por otro lado, en relación a los demas oferentes se aclara que en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

Definido el oferente que cuenta con el CPEN y que aplica al presente procedimiento de contratación, se procede en detallar el orden conforme a lo siguiente:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE GALERÍAS DEL EDIFICIO BANCO.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).	+40% POR FALTA DEL CPEN / (*) CUENTA CON CPEN.
1.	SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY.	₲. 26.800.000.-	**(+40%)** ₲. 37.520.000.-

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

2.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	₲. 29.430.000.-	**(*)**	₲. 29.430.000.-
3.	INTECH S.R.L.	₲. 32.191.200.-	**(+40%)**	₲. 45.067.680.-
4.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 33.044.000.-	**(+40%)**	₲. 46.261.600.-

(*) Única oferta que cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional con objeto similar al presente llamado y vigente al momento de la apertura de ofertas.

En consecuencia, se observa que el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	₲. 29.430.000.-
2.	SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY.	₲. 26.800.000.-
3.	INTECH S.R.L.	₲. 32.191.200.-
4.	CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.	₲. 33.044.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 126/2022,** el Departamento de Logística se expide en los siguientes términos:

"*Del Acta de Apertura de Sobres Ofertas U.O.C., las empresas que participaron del llamado a Licitación por Contratación Directa fueron CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA (CMGV), FRANCYS DANIEL MARECOS (SAETA INGENIERÍA), VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS) e INTECH S.R.L.*

Conforme a la comunicación, vía correo electrónico, de la evaluación de documentaciones de carácter sustancial de las ofertas presentadas, realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, todas las empresas están habilitadas para el Análisis de Precios Ofertados y Experiencia y Capacidad Técnica.

Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitieron notas a las empresas, solicitando documentos demostrativos y aclaratorios referentes a sus ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE GALERIAS DEL EDIFICIO BANCO - CD 99/2022 - ID. N° 414067									
	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTES							
		SAETA INGENIERÍA		VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS		INTECH		CMGV GROUP	
		Condición	Folio/Pagina	Condición	Folio/Pagina	Condición	Folio/Pagina	Condición	Folio/Pagina
EXPERIENCIA	Fotocopias simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para firmas unipersonales)	CUMPLE (*)	FOLIO N° * y 15	CUMPLE (*)	FOLIO N° 12	CUMPLE (*)	PAGS. N° 6 Y N° 10 AL 12	CUMPLE (*)	FOLIO N° 5
	Fotocopias simple de contrato * ejecutado/s, y/o finiquito/s, y/o recepciones finales y/o conformidad/es de prestacion de servicios de mantenimiento de luminarias y/o mantenimiento de instalaciones electricas y/o provision de artefactos de iluminacion, a instituciones publicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO FACTURAS (SAETA INGENIERIA)	CUMPLE	FOLIOS N° 14 AL 34	CUMPLE	PAGS. N° 16 AL 17	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO5 Facturas CMGV Mant_e_Instalacion Electricas 2022 contratar_118_startups_gas zaler_Electricidad y otros
CAPACIDAD TÉCNICA	Constata de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en caracter de declaracion jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por cuanto que le fueran imputables, por el plazo de 12 (doce) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del area adquirente del contrato	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN NOTA DE RESPUESTA PAG. N° 2	CUMPLE	PAG. N° 18	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO DDJJ Garantia Calidad CMGV ID 414067
	Nota en caracter de declaracion jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la mano de obra general y especializada, en cantidad suficiente, asi como las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecucion de los trabajos de mantenimiento solicitados	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN NOTA DE RESPUESTA PAG. N° 3	CUMPLE	PAG. N° 14 SE SOLICITA POR NOTA EN NOTA RESPUESTA PAG. N° 4	CUMPLE	SE SOLICITA POR NOTA EN ARCHIVO DDJJ Personal Tecnico CMGV ID 414068
OTROS	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	NO PRESENTA (1)	SE SOLICITA POR NOTA	PRESENTA (1)	FOLIO N° 5	NO PRESENTA (1)	SE SOLICITA POR NOTA (2)	NO PRESENTA (1)	SE SOLICITA POR NOTA
	OBSERVACIONES	1 Presenta de Registro de Prestadores de Servicio (REPSE) * Presenta constancia de SIPE -Presenta Constancia de cumplimiento con la seguridad social - FOLIO N° 8 Constancia indica que el ruc de referencia no se halla inscripto en el IPS - Presenta certificado de cumplimiento tributario - FOLIO N° 10 - Presenta patente comercial de municipio de asentamiento del oferente - FOLIO N° 11		(1)CPEN presentado aplica al objeto del llamado * Presenta constancia de SIPE -Presenta Constancia de cumplimiento con la seguridad social - FOLIO N° 4 - Presenta certificado de cumplimiento tributario - FOLIO N° 10 - Presenta patente comercial de municipio de asentamiento del oferente - FOLIO N° 11		1. No Presenta 2 Presenta constancia de tramites del CPEN de fecha 11/05/2022 - Extemporenl o plazo maximo de presentacion * Presenta constancia de SIPE -Presenta Constancia de cumplimiento con la seguridad social - PAG N° 8 - Presenta certificado de cumplimiento tributario PAG N° 9 - Presenta patente comercial de municipio de asentamiento del oferente - EN NOTA RESPUESTA PAG N° 2		1. No Presenta * Presenta constancia de SIPE -Presenta Constancia de cumplimiento con la seguridad social - FOLIO N° 11 - Presenta certificado de cumplimiento tributario - FOLIO N° 10 - Presenta patente comercial de municipio de asentamiento del oferente - EN ARCHIVO Patente Comercial CMGV 2022	

Fin de la transcripción parcial del **INFORME DM N° 126/2022**, emitido por el Departamento de Logística.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en las Bases del llamado conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 060/2022 remitida a SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	NO PRESENTA (*).
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	PRESENTA.
Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	PRESENTA.

NOTA GG.CEO.SE. N° 062/2022 remitida a INTECH S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	NO PRESENTA (*).
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados	PRESENTA (**).

según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**).	

NOTA GG.CEO.SE. N° 063/2022 remitida a CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).	**NO PRESENTA (*).**

(*)
En relación a la solicitud de presentación de la fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional realizada a SAETA INGENIERÍA DE FRANCYS DANIEL MARECO GODOY, INTECH S.R.L. y CMGV GROUP IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, corresponde aclarar que ninguno de ellos presenta el mismo, vigente al momento del acto de apertura y con objeto acorde al presente llamado. Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

(**)
Por otro lado, en relación a la DJBR remitida por **INTECH S.R.L.**, atinente Marcelina Samudio González se desprende que la constancia tiene fecha de emisión al 13/05/2022, es decir, fue emitido con fecha posterior al acto de apertura (11/05/2022). Al respecto, se establece en las bases del llamado que el documento que acredite el cumplimiento al requerimiento debe tener vigencia al momento del acto de apertura, por todo lo anterior, el referido oferente no cumple, por lo que su oferta es desestimada.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y**

SERVICIOS S.R.L. a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE **PRESENTA / NO PRESENTA**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*). *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. **(**).**	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**).**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA.**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA. (NO APLICA).	
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/, y/o conformidad/es de prestación de servicios de mantenimiento de luminarias y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o provisión de artefactos de iluminación, a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 12 (doce) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
2. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con la mano de obra general y especializada, en cantidad suficiente, así como las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento solicitados.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE PRESENTA / NO PRESENTA
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en las bases del llamado del presente procedimiento de contratación.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 40.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (242) y que el monto ofertado asciende a ₲. 29.430.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/2022 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE GALERÍAS DEL EDIFICIO BANCO – ID N° 414067"**, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS DE GALERÍAS DEL EDIFICIO BANCO.

OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	₲. 29.430.000.-

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
Es nuestro informe.

Secretario Ejecutivo del CEO

Gerente de Contabilidad y Finanzas

Gerente de Patrimonio y Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Gerente General